INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – IUSAI

ANEXO 8 – CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y MEJORAS CALIFICABLES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – PÓLIZAS IUSAI 2026

1. REGLA GENERAL DE EVALUACIÓN

El factor técnico tendrá un máximo de seiscientos (600) puntos. Solo otorgan puntaje las mejoras voluntarias expresamente relacionadas en este anexo. Las condiciones técnicas mínimas de los anexos de pólizas son obligatorias y habilitantes; por tanto, su simple cumplimiento no otorga puntaje. La no oferta de una mejora calificable genera cero (0) puntos únicamente en el criterio correspondiente y no es causal de rechazo si se cumplen los mínimos obligatorios.

Los puntajes son binarios: se asignará la totalidad del puntaje del criterio cuando la oferta alcance o mejore el umbral indicado; en caso contrario se asignarán cero (0) puntos. No habrá puntaje proporcional ni puntaje adicional por exceder el umbral. Toda mejora ofrecida será vinculante e integrará las condiciones particulares de la póliza adjudicada.

2. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS – MÁXIMO 350 PUNTOS

Póliza	No.	Criterio	Condición mínima obligatoria	Mejora que otorga puntaje	Puntos
DMC	1	Amparo automático de nuevos bienes	Mínimo obligatorio según anexo técnico: hasta $300.000.000.	Ofrecer límite igual o superior a $500.000.000.	30
DMC	2	Anticipo de indemnización	Mínimo obligatorio: hasta 50%, previa demostración de ocurrencia y cuantía.	Ofrecer anticipo igual o superior al 60%.	30
DMC	3	Bienes de terceros bajo cuidado, tenencia, control y custodia	Mínimo obligatorio: sublímite $100.000.000 evento/vigencia.	Ofrecer sublímite igual o superior a $150.000.000 evento/vigencia.	25
DMC	4	Traslado temporal de bienes	Mínimo obligatorio: sublímite $30.000.000.	Ofrecer sublímite igual o superior a $50.000.000.	25
RCE	5	Contratistas y subcontratistas independientes	Mínimo obligatorio: sublímite 10% del límite asegurado.	Ofrecer sublímite igual o superior al 20% del límite asegurado.	30
RCE	6	Gastos de defensa	Mínimo obligatorio: $10.000.000 evento/vigencia.	Ofrecer sublímite igual o superior a $20.000.000 evento/vigencia.	30
RCE	7	Anticipo de indemnización	Mínimo obligatorio: hasta 50%.	Ofrecer anticipo igual o superior al 60%.	20
MANEJO GLOBAL	8	Amparo automático para nuevos cargos	Mínimo obligatorio: aviso dentro de 20 días.	Ofrecer plazo de aviso igual o superior a 30 días.	25
MANEJO GLOBAL	9	Ampliación del plazo para aviso de siniestro	Mínimo obligatorio: 30 días.	Ofrecer plazo igual o superior a 60 días.	25
MANEJO GLOBAL	10	Revocación de la póliza	Mínimo obligatorio: aviso con 30 días, salvo reglas legales especiales.	Ofrecer aviso igual o superior a 60 días, salvo reglas legales especiales.	20
MANEJO GLOBAL	11	Empleados no identificados	Mínimo obligatorio: sublímite 50% de la suma asegurada.	Ofrecer sublímite igual o superior al 75% de la suma asegurada.	20
ACCIDENTES PERSONALES	12	Amparo automático para nuevos asegurados	Mínimo obligatorio: aviso 60 días.	Ofrecer aviso igual o superior a 90 días.	15
ACCIDENTES PERSONALES	13	Aviso de siniestro	Mínimo obligatorio: 60 días.	Ofrecer plazo igual o superior a 90 días.	15
ACCIDENTES PERSONALES	14	Anticipo de indemnización	Mínimo obligatorio: 50%.	Ofrecer anticipo igual o superior a 60%.	15
ACCIDENTES PERSONALES	15	Anticipo de indemnización para gastos médicos	Mínimo obligatorio: 50%.	Ofrecer anticipo igual o superior a 60%.	15
ACCIDENTES PERSONALES	16	Revocación / no renovación / no prórroga	Mínimo obligatorio: aviso 60 días, cuando legalmente proceda.	Ofrecer aviso igual o superior a 90 días, cuando legalmente proceda.	10

Subtotal condiciones técnicas complementarias: 350 puntos.

3. MEJORA DE DEDUCIBLES – MÁXIMO 250 PUNTOS

Póliza	No.	Criterio	Condición mínima obligatoria	Mejora que otorga puntaje	Puntos
DMC	17	Incendio – demás eventos amparados	10% de la pérdida, mínimo 2 SMLMV.	Deducible igual o inferior al 8% de la pérdida, mínimo máximo 1 SMLMV.	40
DMC	18	Equipo eléctrico y electrónico – hurto simple y calificado	10% de la pérdida, mínimo 1 SMLMV.	Deducible igual o inferior al 8% de la pérdida, mínimo máximo 1 SMLMV.	30
DMC	19	Equipo eléctrico y electrónico – demás eventos	10% de la pérdida, mínimo 2 SMLMV.	Deducible igual o inferior al 8% de la pérdida, mínimo máximo 1 SMLMV.	40
DMC	20	Rotura de maquinaria – toda y cada pérdida	10% de la pérdida, mínimo 1 SMLMV.	Deducible igual o inferior al 8% de la	30

				pérdida, mínimo máximo 1 SMLMV.	
DMC	21	Terremoto, temblor y/o erupción volcánica	3% de la pérdida, sin mínimo.	Deducible igual o inferior al 2% de la pérdida, sin mínimo.	30
RCE	22	Responsabilidad Civil Extracontractual – general	10% de la pérdida, mínimo 1 SMLMV.	Deducible igual o inferior al 8% de la pérdida, mínimo máximo 1 SMLMV.	35
MANEJO GLOBAL	23	Pérdidas por personal no identificado	15% del valor del siniestro, mínimo 2 SMLMV.	Deducible igual o inferior al 12% del siniestro, mínimo máximo 1 SMLMV.	25
MANEJO GLOBAL	24	Demás pérdidas	10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMLMV.	Deducible igual o inferior al 8% de la pérdida, mínimo máximo 1 SMLMV.	20

Subtotal mejora de deducibles: 250 puntos. TOTAL FACTOR TÉCNICO: 600 PUNTOS.

4. FORMATO DE OFRECIMIENTO

El proponente deberá indicar para cada criterio si ofrece la mejora y consignar el valor, porcentaje, sublímite o plazo ofrecido. La Entidad verificará el ofrecimiento contra los clausulados, condiciones particulares o documentos de la oferta. La mejora deberá ser expresa, incondicional y compatible con las condiciones mínimas obligatorias.

No. criterio	¿Ofrece la mejora? Sí/No	Valor / porcentaje / plazo ofrecido	Observación del proponente
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

Nota: Este anexo integra el pliego definitivo. Las condiciones técnicas mínimas siguen siendo obligatorias; las mejoras solo otorgan puntaje en los términos expresamente previstos en este ANEXO 8 y serán vinculantes cuando se ofrezcan. Los Documentos del Proceso se interpretarán armónicamente, sin crear puntajes, requisitos o mejoras no previstos antes del cierre.